



RES - 2024 - 793 - CS # UNNE
Sesión 25/09/2024

VISTO:

El EXP-2024-11371#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, la Secretaria General de Ciencia y Técnica, solicita autorización para realizar la apertura de la "Convocatoria a presentación de nuevos Programas de Investigación y Desarrollo (PID), Proyectos de Investigación (PI), de Noveles Investigadores (PINOV) y de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS)" según el siguiente detalle:- Programas de Investigación y Desarrollo (PID), Proyectos de Investigación (PI) y de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) a partir del 30 de septiembre y hasta el 18 de octubre de 2024.- Proyectos de Noveles Investigadores (PINOV) a partir del 21 de octubre y hasta el 09 de noviembre de 2024;

Que la presente convocatoria se realizará a través del sistema SAP y en el marco del Reglamento de Programas y Proyectos Científicos;

Que a los fines de subsanar la problemática nacional en relación a la demora en la Categorización Docentes de la SPU, se proponen criterios de evaluación para la cabecera directiva de proyectos, que permiten recalificar transitoriamente los antecedentes las personas propuestas a la Sub/Co/Dirección, en base a requisitos asimilables a los establecidos para todas las Categorías del Proceso de Categorización Docente de la SPU;

Que es de interés de esta Secretaría, abrir la Convocatoria en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas;

Que la Comisión de Ciencia e Investigación aconseja la aprobación de la presente convocatoria.

Lo aprobado en sesión de fecha 25 de septiembre de 2024;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º- APROBAR la "Convocatoria a presentación de nuevos Programas de Investigación y Desarrollo (PID), Proyectos de Investigación (PI), de Noveles



RES - 2024 - 793 - CS # UNNE

Sesión 25/09/2024

Investigadores (PINOV) y de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS)” según el siguiente detalle:

- Programas de Investigación y Desarrollo (PID), Proyectos de Investigación (PI) y de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) a partir del 30 de septiembre y hasta el 18 de octubre de 2024.
- Proyectos de Noveles Investigadores (PINOV) a partir del 21 de octubre y hasta el 09 de noviembre de 2024.

ARTICULO 2º- ESTABLECER que la presente convocatoria se realizará a través del sistema SAP y en el marco del Reglamento de Programas y Proyectos Científicos.

ARTICULO 3º- INCORPORAR a la presente Convocatoria, los criterios de evaluación para la cabecera directiva de proyectos, que permiten recalificar transitoriamente los antecedentes las personas propuestas a la Sub/Co/Dirección, en base a requisitos asimilables a los establecidos para todas las Categorías del Proceso de Categorización Docente de la SPU.

ARTICULO 4º- ESTABLECER la presente Convocatoria en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

ARTICULO 5º- Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

ANEXO

Criterios para re/calificación "interna UNNE" de antecedentes del Sub-Co-Director/a

A los solos fines de subsanar la problemática nacional en relación a la Categorización de Docentes-Investigadores de la SPU en la presente Convocatoria, se proponen criterios de evaluación para docentes sin categoría o que consideren desactualizada la misma y que se postulen a la Sub-Co-Dirección de proyectos o programas. Estos criterios permitirán re/calificar los antecedentes de el/la postulante en base a condiciones asimilables a las establecidas por la SPU para todas las Categorías del Proceso de Categorización de Docentes-Investigadores.

Criterios de evaluación de el/la Sub-Co-Director/a del proyecto:

- Para obtener Calificación I, debe cumplimentar TODOS los siguientes requisitos:

Requisito	Documental
Revistar como docente en la UNNE en un cargo regular o interino rentado.	PDF de la resolución de designación
Tener título de posgrado de Doctor/a	PDF del título (ambas caras)
Haber dirigido un mínimo de dos (2) tesis Doctorales y/o de Maestría terminadas, al menos una en calidad de director/a, pudiendo haber actuado en otras en calidad de codirector/a.	PDF de las actas de las tesis
Ser director/a de al menos un (1) proyecto de investigación vigente, y haber dirigido al menos dos (2) proyectos anteriores. En todos los casos los PI deben ser acreditados por entidad de CyT competente (SGCyT UNNE, MINCYT, otros). En caso de Proyectos aprobados por el MINCYT se considera tanto ser Investigador Responsable como miembro del Grupo Responsable.	PDF de Resolución de aprobación de los proyectos
Ser autor o coautor/a de un mínimo de seis (6) publicaciones (libros, capítulos de libros o artículos en revistas indexadas de impacto) en los últimos seis (6) años.	PDF de la primera página del artículo o link del artículo.

- Para obtener Calificación II, debe cumplimentar TODOS los requisitos siguientes:

Requisito	Documental
Revistar como docente en la UNNE en un cargo regular o interino rentado.	PDF de la resolución de designación
Tener título de posgrado de Magister o Doctor/a.	PDF del título (ambas caras)
Haber dirigido o codirigido una tesis de Maestría o Doctorado terminada y aprobada o en su defecto ocho (8) años de actividad de formación de RRHH en investigación (pasantes, adscriptos, becarios, tesisas)	PDF del acta de defensa de tesis o certificación expedida por la carrera de posgrado correspondiente, o lista cronológica de publicaciones conjuntas.
Ser director/a o codirector/a de al menos un proyecto de investigación vigente, y haber dirigido o codirigido al menos un (1) proyecto anterior finalizado. En todos los casos los PI deben ser acreditados por entidad de CyT competente (SGCyT UNNE, Agencia, etc). En caso de Proyectos aprobados por el MINCYT se considera tanto ser Investigador Responsable como miembro del Grupo Responsable.	PDF de Resolución de aprobación de los proyectos
Ser autor/a o coautor/a de un mínimo de cinco (5) publicaciones (libros, capítulos de libros o artículos en revistas indexadas de impacto) en los últimos seis (6) años.	PDF de la primera página del artículo, o link al artículo científico.

- Para obtener Calificación III, debe cumplimentar TODOS los requisitos siguientes:

Requisito	Documental
Revistar como docente en la UNNE en un cargo regular u ordinario o interino rentado.	PDF de la Resolución de designación.
Tener Título de posgrado de Magister o Doctor/a.	PDF del título (ambas caras)
Ser o haber sido director, co-director, sub-director de una tesis de Maestría o Doctorado. O en su defecto, tres (3) años de actividad de formación de RRHH en investigación (pasantes, adscriptos, becarios, tesistas)	PDF del acta de la tesis o lista cronológica de publicaciones conjuntas. Otros documentos que acrediten formación de recursos humanos (Resolución de dirección de tesis, pasantías, etc.)
Ser o haber sido director, co-director o sub-director de al menos un proyecto de investigación, y haber integrado al menos un (1) proyecto anterior finalizado. En todos los casos los PI deben ser acreditados por entidad de CyT competente (SGCyT UNNE, Agencia, etc).	PDF de Resolución de aprobación de los proyectos y carátula donde figure su participación.
Ser autor/a o coautor/a de un mínimo de tres (3) publicaciones (libros, capítulos de libros o artículos en revistas indexadas de impacto), en los últimos seis (6) años y además tener presentaciones en reuniones científicas.	PDF de la primera página del artículo o link al artículo científico, de la caratula/s del libro de su autoría y /o Libro de Resúmenes del Congreso.

- Para obtener Calificación IV, debe cumplimentar TODOS los requisitos siguientes:

Requisito	Documental
Revistar como docente en la UNNE en un cargo regular u ordinario o interino o contratado (anualmente) rentado.	PDF de la Resolución de designación.
Tener Título de grado.	PDF del título (ambas caras)
Ser integrante de al menos un (1) proyecto de investigación vigente, y demostrar participación en proyectos de investigación en los últimos cinco (5) años. En todos los casos los PI deben ser acreditados por entidad de CyT competente (SGCyT UNNE, Agencia, etc.). En su defecto, contar o haber contado con una beca de investigación de entidad reconocida, o ser graduado o alumno regular de una carrera de Maestría o Doctorado.	PDF de Resolución de aprobación de los proyectos y carátula donde figure su participación. O resolución del otorgamiento de la beca o constancia/título de la Maestría o Doctorado.
Tener presentaciones en reuniones científicas.	PDF de los resúmenes presentados en reuniones científicas.

- Para obtener Calificación V, debe cumplimentar TODOS los requisitos siguientes:

Requisito	Documental
Revistar como docente en la UNNE en un cargo regular u ordinario, interino o temporal rentado.	PDF de la Resolución de designación.
Ser integrante de al menos un (1) proyecto de investigación vigente. En todos los casos los PI deben ser acreditados por entidad de CyT competente (SGCyT UNNE, Agencia, etc). En su defecto, contar con una beca de investigación de entidad reconocida, o ser graduado o alumno regular de una carrera de Maestría o Doctorado.	PDF de Resolución de aprobación y carátula del proyecto. O resolución del otorgamiento de la beca o constancia/título de la Maestría o Doctorado.

Hoja de firmas